

Probado por la Universidad la adaptación del Plan de Estudios de Licenciado en Historia y Ciencias de la Música, que sustituye al publicado por Resolución de fecha 24 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 283, de 26 de noviembre), que se imparte en la Facultad de Filosofía y Letras, y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2, del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre), y en el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, por el que se modifica el anterior («Boletín Oficial del Estado» número 139, de 11 de junio),

Este Rectorado, ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de fecha 12 de julio de 2000, que a continuación se transcribe, por el que se homologa la referida adaptación del Plan de Estudios, según figura en el anexo:

Plan de Estudios: Licenciado en Historia y Ciencias de la Música.
 Centro: Facultad de Filosofía y Letras.
 Universidad: Granada.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 12 de julio de 2000, ha resuelto homologar la adaptación del Plan de Estudios de referencia, que quedará estructurado como figura en el anexo.

Lo que le comunico para su conocimiento y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Granada, 13 de febrero de 2001.—El Rector, P. D. el Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, Luis Rico Romero.

ANEXO 2-A Contenido del plan de estudios

		UNIVERSIDAD		PLAN DE ESTUDIOS CONDUENTES AL TÍTULO DE LICENCIADO EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA (2º CICLO)			
--	--	-------------	--	--	--	--	--

1 MATERIAS TRONCALES						Vinculación a Áreas de Conocimiento	
Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales	Breve descripción del contenido		
				Totales	Teóricos	Prácticos/Clínicos	
2	1º	HISTORIA DE LA MÚSICA		18	18	-	Estudio general de la Historia de la Música, de la evolución de los distintos estilos y de los medios de expresión musical.
	1º		História de la Música I: hasta el Clasicismo	9	9	-	"
	2º		História de la Música II: desde el Clasicismo a nuestros días	9	9	-	"
2	1º	HISTORIA DEL PENSAMIENTO MUSICAL		6	4,5	1,5	Estudio de los aspectos teóricos y filosóficos de la música a través del pensamiento.
	1º		História de la Notación y Técnicas Editoriales	10	2	8	Historia de las grafías musicales. Criterios científicos y tecnología de la edición musical.
2	1º	HISTORIA DE LA NOTACIÓN Y TÉCNICAS EDITORIALES		8T+2A			
2	1º	TECNOLOGÍA MUSICAL		4,5 4T+0,5A	2,5	2	Tecnología Musical general, organología y acústica.
2	1º	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN MUSICALES		4,5 4T+0,5A	2,5	2	Examen de los métodos y técnicas de aproximación al hecho musical.

I. MATERIAS TRONCALES			
Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal
			Créditos anuales
2	2º	PATRIMONIO MUSICAL ESPAÑOL E IBEROAMERICANO	Patrimonio Musical Español e Iberoamericano
2	2º	ETNOMUSICOLOGÍA	Etnomusicología

ANEXO 2-B Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD	GRANADA
PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE LICENCIADO EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA (2º CICLO)	

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD					
Ciclo	Curso	Denominación	Créditos anuales		
			Total	Teóricos	Prácticos/ Clínicos
2	2º	Historia de la Música Española	6	6	-
2	1º	Análisis Musical I: Hasta el Clasicismo	9	1	8
2	2º	Análisis Musical II: Clasicismo a la actualidad	9	1	8
2	2º	Estética e Historiografía Musicales	6	4	2

Vinculación a Áreas de Conocimiento
Música.
Estudio de las fuentes que constituyen el patrimonio musical español e iberoamericano con especial referencia a cada Comunidad Autónoma.
Estudio de las músicas tradicionales, con incidencia de sus aspectos sociológicos y antropológicos.

Vinculación a Áreas de Conocimiento
Música.
Antropología Social.

Vinculación a Áreas de Conocimiento
Música.
Antropología Social.

UNIVERSIDAD

GRANADA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA (2º CICLO)

MATERIAS OPTATIVAS

Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a Áreas de Conocimiento
	Total	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
Historia y Metodología del Análisis Musical	4,5	3,5	1	Estudio del desarrollo del análisis musical en los tres últimos siglos. Examen de los diversos procedimientos analíticos y técnicas parciales para el análisis musical.	Música.
Historia de la Música Escénica	4,5	3,5	1	Historia de la música teatral en sus diversas manifestaciones.	Música.
Flamenco y Músicas del Mediterráneo	6	4	2	Estudio histórico y sistématico del Flamenco. Su relación con el folklore musical andaluz y las culturas musicales del área mediterránea.	Música. Antropología social
Historia y Metodologías de la Enseñanza Musical	4,5	3	1,5	Estudio histórico de la música en los sistemas de enseñanza.	Didáctica de la Expresión Musical.
Música y Liturgia	4,5	4,5	-	Estudio de los conceptos, ritos y estructuras fundamentales de las liturgias cristianas y su relación con la música. Visión general de la Liturgia de la Misa, del Oficio y del año litúrgico y su influencia en la música eclesiástica.	Música.
Programación, Producción y Gestión Musical	4,5	3	1,5	Criterios de programación musical en entes públicos y privados. Producción y gestión de la música en el ámbito cultural.	Música.
Música y Nuevas Tecnologías	6	2	4	Los nuevos desarrollos en sistemas musicales y su aplicación al trabajo musical en sus diversos aspectos.	Música. Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Música, Comunicación y Crítica Musical	6	4	2	Estudio de la transformación de la función social de la música en relación con los medios de comunicación. La crítica musical: historia y finalidad en la sociedad.	Música.
Géneros Vocales e Instrumentales	6	3	3	Estudio teórico y analítico de los géneros vocales e instrumentales para teclado, música de cámara y música sinfónica.	Música.
Música y Medios Audiovisuales	4,5	3	1,5	Estudio de la presencia de la música en los medios audiovisuales de comunicación social-	Música.
Organología de los Instrumentos de Teclado	4,5	1	3,5	Analisis, descripción y prácticas sobre las técnicas de construcción, afinación y restauración de los instrumentos de teclado.	Música.

MATERIAS OPTATIVAS					
Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a Áreas de Conocimiento
	Total	Teatricos	Prácticos/ Clínicos		
Desarrollo Curricular y Materiales en la E.S.O.	4,5	3	1,5	El Proyecto Curricular y la programación de aula en el Área de Música. Modelos didácticos en la Educación Musical. Programas de Intervención Docente. La evaluación del proceso educativo-musical. La investigación en el aula de música.	Didáctica de la Expresión Musical. Música.
Audición e Interpretación Musicales I: hasta el Clasicismo	6	-	6	Audición para el reconocimiento de los elementos del lenguaje musical. Formación de agrupaciones vocales e instrumentales y prácticas de interpretación musical y criterios de interpretación desde la Edad Media hasta el Clasicismo.	Música
Audición e Interpretación Musicales II: Desde el Clasicismo a nuestros días	6	-	6	Audición para el reconocimiento de los elementos del lenguaje musical. Formación de agrupaciones vocales e instrumentales y prácticas de interpretación musical y criterios de interpretación desde el Clasicismo hasta nuestros días.	Música

Anexo 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD:	GRANADA
ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS	

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE	
(1) LICENCIADO EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA	
2. ENSEÑANZAS DE	
(3) FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	
3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	
4. CARGA LECTIVA GLOBAL	CRÉDITOS (4)
120	

6. <input type="checkbox"/> SE OTORGAN POR EQUIVALENCIA, CRÉDITOS A:
--

ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

(7) <input type="checkbox"/> Sí PRÁCTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ETC.
<input type="checkbox"/> TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
(8) <input type="checkbox"/> Sí ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
<input type="checkbox"/> OTRAS ACTIVIDADES

EXPRESIÓN, EN SU CASO, DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS:

HASTA 12 CRÉDITOS

EXPRESIÓN DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8):

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CRÉDITOS LIBRE CONFIGURACIÓN (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES	1º CICLO	AÑOS
I CICLO									
TOTAL CICLO									
II CICLO	4º	34	9	11	6	-	60		
	5º	22,5	21	10,5	6	-	60		
TOTAL CICLO		56,5 (527+4,5A)	30	21,5	12	-	120		
TOTAL									

8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO

ANÍO ACADÉMICO	TOTAL	TEÓRICOS	PRÁCTICOS/CLÍNICOS
1º CICLO	60	30	30
2º CICLO	60	30	30
TOTAL	60	38	22

- (1) Se indicará lo que corresponda.
- (2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4º del R.D. 1497/97 (de 1º ciclo, de 1º y 2º ciclo, de sólo 2º ciclo), y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del Titulo de que se trate.
- (3) Se indicará el Centro universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de enseñanzas por dicho Centro.
- (4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales de los planes de estudio del título de que se trate.
- (5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".
- (6) Si no. Es educación postsecundaria de la Universidad. En caso afirmativo se configurarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.
- (7) Si no. Es educación postsecundaria de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a que se otorgan los créditos por equivalencia.
- (8) En su caso, se designarán "materias troncales", "obligatorias", "optionales", "trabajo fin de carrera", etc., al amparo de la legislación de formación profesional.
- (9) Se considerará docente o práctico de ciclo.
- (10) Se corresponde al que corresponda según lo establecido en la directriz general segundaria del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

TABLA DE ADAPTACIONES CONVALIDACIONES	
PLAN ANTIGUO	NUEVO PLAN DE ESTUDIOS
Historia de la Música: hasta el siglo XIX + Historia de la Música hasta el Clasicismo + Historia de la Música Española XVII y XVIII	TR. Historia de la Música II: siglos XVII y XVIII
Historia del Pensamiento Musical	TR. Historia del Pensamiento Musical
Palceografía y Teoría Musical	TR. Historia de la Notación y Técnicas Editoriales
Análisis Musical I: hasta el siglo XIX	OB. Análisis Musical I: hasta el Clasicismo
Acústica y Organología	OP. Organología de los Instrumentos de Teclado + 6 créditos optativos
Práctica Coral e Instrumental I: hasta el siglo XIX	OP. Audición e Interpretación Musical I: hasta el Clasicismo
Historia de la Música III: siglo XIX + Historia de la Música IV: siglo XX	TR. Historia de la Música II: desde el Clasicismo a nuestros días
OP. Métodos y Técnicas de Investigación Musicales	TR. Métodos y Técnicas de Investigación Musicales
OP. Patrimonio Musical Andaluz	OP. Flamenco y Música del Mediterráneo
Enomusicología	TR. Enomusicología
Analisis Musical II: siglos XIX y XX	OB. Análisis Musical II: desde el Clasicismo a nuestros días
Estética e Historiografía Musical: siglos XVIII al XX	OB. Estética e Historiografía Musicales
Práctica Coral e Instrumental II: siglos XIX y XX	OP. Audición e Interpretación Musical II: desde el Clasicismo a nuestros días
OP. Informática y Música	OP. Música y Nuevas Tecnologías + TR. Tecnología Musical
Teoría de la Percepción Musical	Otras Optativas hasta 5 créditos

3.- CLARIFICACIONES	
3.a) Los estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos por la Universidad o los realizados en Universidades Europeas al amparo de los programas de la U.E., serán reconocidos, en su totalidad, con cargo a materias troncales, obligatorias, optativas o de libre elección de acuerdo con las correspondientes directrices europeas y las resoluciones que, al respecto, dictamine la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada.	3.b) Las prácticas en empresas e Instituciones Públicas podrán ser contempladas y reconocidas en el marco de los acuerdos o convenios que al respecto establezca la Universidad de Granada, y cuya regulación corresponderá a la Junta de Centro y Junta de Gobierno de la Universidad.
3.c) Aquellos alumnos que como consecuencia del itinerario curricular seguido no alcancen el mínimo establecido (300 créditos) en el párrafo 3º del artículo 6.2 del R.D. 1497/87 de 26 de noviembre, en la redacción dada por el R.D. 1267/94 de 10 de junio, deberán completar dicho defecto mediante la realización de asignaturas optativas de este Plan de Estudios.	

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:
a) Regímenes de acceso al 2º ciclo. Aplicable solo al caso de enseñanzas de 2º ciclo o al 2º ciclo de enseñanzas de 1º y 2º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5º y 8º 2 del R.D. 1497/87.
b) Determinación, en su caso de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9º 1 R.D. 1497/87)
c) Período de escolaridad mínima, en su caso (artículo 9º 2.º R.D. 1497/87).
d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87)
2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la nota 5) del anexo 2-A.
3. La Universidad podrá studiar las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según dispuesto en dicho R.D.), así como específica cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades

1.a) Regímenes de acceso:
En aplicación de la Orden de 21 de septiembre de 1995 (B.O.E. de 28 de septiembre) podrán acceder a los estudios de solo segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Historia y Ciencias de la Música:
1) Quienes hayan superado cualquier primer ciclo universitario o estén en posesión de un título de primer ciclo, cursando como complementos de formación, de no haberlo hecho con anterioridad:
a) Estructura del <i>Lenguaje Musical</i> , seis créditos
Historia de los Estilos Musicales, seis créditos.
2) Tresenta créditos distribuidos entre las materias que se relacionen a continuación.
Latin: 6 créditos; Paleografía: 6 créditos; Literatura: 6 créditos; Historia del Arte Medieval, Moderno y Contemporáneo: 6 créditos; Historia Antigua, Medieval, Moderna y Contemporánea: 6 créditos; Historia de la Filosofía y de las Ideas Estéticas: 6 créditos.
Los alumnos que se encuentren en este grupo deberán superar una prueba técnico-práctica de nivel musical que se realizará anualmente en doble convocatoria en septiembre y octubre, cuya organización y contenidos se anunciarán con la antelación suficiente.
2) Quienes hayan superado los tres primeros cursos del grado superior del Conservatorio con los complementos de formación que se establecen en el apartado b) del punto anterior.
1.c) Período de escolaridad mínimo: dos años.
1.d) En las tablas siguientes se indican los mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo